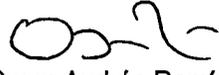


INFORME SECRETARIAL: Paso al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, venció el término de traslado de la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la demandante y la parte demandada no se pronunciaron al respecto.  
Bucaramanga, 13 de julio de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, trece de julio de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva 2017-00340, seguida por Cecilia López Guerrero, contra Sergio Alberto Martínez Jaimes.

Visto el anterior informe secretarial, se APRUEBA la anterior liquidación de crédito obrante a folio 32 y 43V del encuadernamiento, cuyo valor total de intereses moratorios a 15 de junio de 2022, es \$1.688.441; más capital de \$1.000.000; para un total de \$2.688.441; ya que dentro del término no hubo objeciones y este Despacho la encuentra correcta, lo anterior de conformidad con el numeral 3° del art. 446 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 097 hoy,  
14 DE JULIO DE 2022  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO